

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

  
Enrique Fernández P.  
\_\_\_\_\_

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

<sup>1</sup>En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 121/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2019.



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**RICARDO RAMIREZ GARCIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0480/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFT/R/1378/2019

**Bitácora:**

29/G1-0139/05/19

**Lugar:**

Tlaxcala

**Fecha:**

30 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 77.678 Metros cúbicos rollo	8	228	235	21229356	21229363
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.114 Metros cúbicos rollo	3	236	238	21229364	21229366
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, madera en rollo, <i>Quercus gravesii</i> , (ENCINO), 165.780 Metros cúbicos rollo	18	239	256	21229367	21229384
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Quercus gravesii</i> , (ENCINO), 132.624 Metros cúbicos rollo	27	257	283	21229385	21229411
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 43.687 Metros cúbicos rollo	5	284	288	21229412	21229416
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 34.949 Metros cúbicos rollo	7	289	295	21229417	21229423
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, D-29-034-TET-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 47.546 Metros cúbicos rollo	10	296	305	21229424	21229433

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFT/R/1378/2019

**Bitácora:**

29/G1-0139/05/19

**Lugar:**

Tlaxcala

**Fecha:**

30 de Mayo de 2019

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

*Enrique Fernández Pedraza*

**ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

EFP/HCG/RCH

